

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 5, Conmutador 601 353 26 66 Ext.70304 Edificio
Hernando Morales Molina
Email: cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 110014003004-2019-00377 00

Atendiendo el informe secretarial y la documental que antecede,
el Juzgado DISPONE:

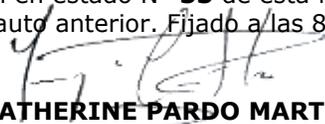
1. TENER en cuenta para los efectos legales a que haya lugar,
que se efectuó la inscripción del auto que admitió el presente trámite
en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de que trata el
artículo 108 de la Ley 1654 de 2012.

2. REQUERIR por secretaria, por el medio más expedito y eficaz,
bajo los apremios de ley, al liquidador CARLOS FRANCISCO NIÑO
PARDO, para que se sirva actualizar el avalúo de inventario de los
bienes del deudor, para la presente anualidad y en los términos del
numeral 5., del artículo 444 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día nueve (9) de mayo de 2024
Por anotación en estado N° **33** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.



YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aab05c23acb12ec4934d0abd2b99d0ab2a9ec8184154c27e519abca38f955157**

Documento generado en 08/05/2024 11:29:21 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>